



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00748895- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el reconocimiento de servicios a el Dr. Leonardo Javier Rossi, DNI N° 33.360.692, por las tareas desarrolladas como docente responsable del curso de actualización profesional "Las Ciencias Sociales en tiempos de colapso ecológico-civilizatorio. Saberes, prácticas y profesiones al cuidado de la Trama de la Vida (humana y no-humana).", aprobado por RHCD N.º 149/20233; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas actividades tuvieron lugar entre el 31 de julio y el 02 de octubre de 2023, fijándose honorarios pesos cien mil (\$100.000.-), los que se afrontaron con recursos propios de la Facultad (F12), de acuerdo a lo indicado en el informe económico financiero.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, comprobante de inscripción ante AFIP, informe de justificación de la contratación, declaración jurada de cargos y actividades, proyecto de contrato e informe de factibilidad presupuestaria.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se Anexa a la presente, IF-2023-01013362-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-01024719-UNC-CEA#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Dr. Leonardo Javier Rossi, DNI N° 33.360.692, quien brindó servicios profesionales como docente responsable del curso de actualización profesional "Las Ciencias Sociales en tiempos de colapso ecológico-civilizatorio. Saberes, prácticas y profesiones al cuidado de la Trama de la Vida (humana y no-humana).", aprobado por RHCD N.º 149/20233, entre el 31 de julio y el 02 de octubre de 2023, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos cien mil (\$100.000.-), erogación que se afrontó con recursos propios de la Facultad (F12), de acuerdo a lo indicado en el informe económico financiero. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la FCS, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.